

JOSÉ ORTIZ CÓRDOBA*

LA TRIBU *POMPTINA* EN *HISPANIA***

■ *Abstract*

We know of nine inscriptions mentioning Hispanics inscribed in the *Pomptine* tribe, which was not used as a prevalent tribe in the Iberian Peninsula and whose presence outside Italy is very scarce. It is a homogeneous group in terms of chronology, since all the epigraphs are dated between the second half of the 1st and the middle of the 2nd century AD; the activity of the protagonists, since they are all military men; and the cities of origin, since almost all these Hispanics came from communities located in the north and northwest of the Peninsula. In this work we propose to compile and study the inscriptions of these Hispanics who belonged to the *Pomptine* tribe and to present the main hypotheses put forward so far by historiography in an attempt to explain this circumstance.

Keywords: *Hispania*, *tribu Pomptina*, citizenship, integration, *milites*, *praetoriani*.

1. *Introducción*

La tribu conforma uno de los elementos más característicos de la onomástica romana, siendo un claro indicativo de la obtención de la ciudadanía por parte de un individuo o una familia¹. En la fórmula onomástica del *civis Romanus* la tribu solía figurar entre la filiación (o, en ausencia de esta, tras el gentilicio) y el *cognomen*,

* Ayudas a la Investigación Posdoctoral del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada – Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el Extranjero. Correo-e: joseortiz@ugr.es. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3737-1115>.

** Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Hispani in Italia: de Augusto a los Severos. Aspectos epigráficos y prosopográficos*, que actualmente desarrollamos en el Dipartimento di Scienze dell'Antichità de Sapienza Università di Roma bajo la supervisión del Prof. Gian Luca Gregori, Professore Ordinario di Epigrafia Latina e Antichità Romane.

¹ G. FORNI, *Il ruolo della menzione della tribù nell'onomastica romana*, in *L'Onomastique latine. Actes du colloque international organisé à Paris, du 13 au 15 Octobre 1975*, Paris 1977, pp. 73-99; G. FORNI, *L'indicazione della tribù fra i nomi del cittadino romano. Osservazioni morfologiche*, «Athenaeum», 55, 1-2 (1977), pp. 136-140.

indicándose habitualmente en ablativo y de forma abreviada². Los orígenes de esta institución se remontan a los inicios de la historia romana, mientras que su evolución transcurrió paralela a la conquista de Italia y a la expansión de Roma por el Mediterráneo³. Su creación ha sido atribuida tradicionalmente a Servio Tulio, que habría instituido las cuatro tribus urbanas de Roma y las cinco primeras tribus de carácter rural, destinadas a organizar administrativamente los suburbios y zonas periurbanas de la ciudad⁴. A partir de ese momento, al compás de la expansión por Italia, el número de tribus fue aumentando progresivamente hasta alcanzar un total de 35 a mediados del siglo III a.C., cifra que desde entonces se mantuvo inalterable, tal y como indica un conocido pasaje de Tito Livio (XXIII, 12, 16). Con este incremento se pretendía facilitar la integración administrativa de los aliados itálicos y de los pueblos vencidos que accedieron a la ciudadanía romana.

Tras conseguir la sumisión de Italia el gran reto organizativo que hubo de afrontar Roma fue la administración de su amplio imperio mediterráneo. La extensión de la ciudadanía al mundo provincial generó profundos cambios en la sociología de estos territorios. Semejantes transformaciones tuvieron lugar en el contexto de las importantes mutaciones sufridas por el ordenamiento institucional de la República, que afectaron también a la concepción de la ciudadanía romana, que perdió progresivamente su contenido étnico-cultural, derivado de su identificación con el *populus Romanus*, para convertirse en sinónimo de estatuto jurídico privilegiado⁵. Puesto que Roma renunció a crear nuevas tribus a partir del año 241 a.C., los ciudadanos provinciales fueron censados en algunas de las ya existentes. Sin embargo, no todas las tribus fueron empleadas fuera de Italia. La documentación disponible constata que las tribus *Camilia*, *Clustumina*, *Falerna*, *Lemonia*, *Menenia*, *Oufentina*, *Publilia*, *Pomptina*, *Romilia*, *Stellatina* y *Veturia* no fueron asignadas como tribus prevalentes en comunidades extra-itálicas. Esto no excluye, en cualquier caso, la posibilidad de

² FORNI, *Il ruolo della menzione cit.*, pp. 81-87; J. D'ENCARNAÇÃO, *A menção da tribu nas Epígrafes. Identificação e territorialidade*, «Anas», 15-16 (2002-2003), p. 128; J. ANDREU PINTADO, *Apuntes sobre la Quirina tribus y la municipalización flavia de Hispania*, «Revista Portuguesa de Arqueologia», 7, 1 (2004), p. 343.

³ Conviene reseñar, como ha puesto de manifiesto P. LE ROUX, *Tribus romaines et cités sous l'Empire. Épigraphie et histoire*, in *Le Tribù Romane. Atti della XVI Rencontre sur l'épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, a cura di M. Silvestrini, Bari 2010, p. 113, la importancia de contextualizar debidamente el fenómeno de la tribu, ya que en su evolución se distinguen dos etapas diferentes: en la primera de ellas, asociada al periodo republicano, se pone de manifiesto la importancia de la tribu para el desarrollo de la vida política romana en el contexto de la expansión por Italia y la integración política de los *socii*, mientras que en la segunda etapa, que correspondería al Imperio, la extensión de la tribu al ámbito provincial supuso su desvinculación de la política romana, convirtiéndose a partir de ese momento en un signo distintivo que indicaría la posesión de la ciudadanía.

⁴ Con anterioridad a la reforma de Servio Tulio las tribus romanas habían funcionado fundamentalmente como agrupaciones sociales de base gentilicia. Sobre las tribus preservianas – *Rammes*, *Tities* y *Luceres* –, vd. M. BLASSI y M. FERRO, *Le tribus preserviane: una riflessione sulla documentazione antica*, in *Le Tribù Romane cit.*, pp. 1-8. Sobre la historia de las tribus romanas, vd., L.R. TAYLOR, *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes*, Rome 1960, pp. 27-164; M. HUMBERT, *Municipium et civitas sine suffragio, l'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma 1978, pp. 76-84; J. CELS-SAINT-HILAIRE, *La République des tribus. Du droit de vote et de ses enjeux aux débuts de la République Romaine (495-300 av. J.-C.)*, Toulouse 1995; G. FORNI, *Le tribù romane*, in *Le tribù romane. IV: Scripta minora. A cura di G.M. Forni*, Roma 2006, pp. 539-551; J.M. LASSÈRE, *Manuel d'épigraphie romaine*, Paris 2005, pp. 117-122.

⁵ C. GONZÁLEZ ROMÁN, *La expansión de la ciudadanía romana en la Bética*, «Studi Classici e Orientali», 48 (2002), pp. 308-309.

que ciudadanos romanos pertenecientes a alguna de estas tribus se trasladasen a título personal a las provincias⁶.

En el caso concreto de la Península Ibérica el proceso de difusión de la ciudadanía romana tuvo dos grandes momentos. El primero de ellos fue la colonización llevada a cabo por César y Augusto, que supuso la llegada a *Hispania* de numerosos veteranos itálicos desmovilizados tras las guerras civiles⁷; el segundo la municipalización promovida por los emperadores Flavios, que favoreció la incorporación a la *civitas* de amplios sectores de la población local⁸. El desarrollo de este proceso puede seguirse en buena medida a través del estudio de las tribus documentadas en la Península Ibérica. En ella destacan por su volumen la *Sergia*, la *Galeria* y la *Quirina*. Asimismo, la documentación epigráfica constata el empleo en algunas comunidades de las tribus *Papiria*, *Aniensis*, *Pupinia*, *Voltinia* y *Velina*, a las que podríamos calificar como “tribus singulares” por su limitada presencia en el solar hispano⁹.

Los trabajos realizados sobre esta temática, mencionados en la nota nueve, junto al análisis de la propia evolución histórica de la Península Ibérica, permiten extraer tres conclusiones generales sobre estas tribus¹⁰. La primera de ellas es la vinculación

⁶ FORNI, *Le tribù romane* cit., p. 548.

⁷ Al respecto, J. ORTIZ CÓRDOBA, *Las colonias romanas de César y Augusto en Hispania*, Madrid-Salamanca 2021.

⁸ Al respecto, J. ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*, Londres 2004.

⁹ Por este y otros motivos el estudio de las tribus romanas cuenta con una amplia tradición en la historiografía, donde destacan la obra pionera de J.W. KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum Tributim Discriptum*, Roma 1972 [1889], y el amplio estudio realizado por G. Forni en varios volúmenes: G. FORNI, *Le Tribù Romane*. III, 1: *Le pseudo-tribù*, Roma 1985; G. FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 1 (A-B). A cura di G.M. Forni, Roma 1996; G. FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 2 (C-I). A cura di G.M. Forni, Roma 1999; G. FORNI, *Le tribù romane. IV: Scripta minora*. A cura di G.M. Forni, Roma 2006; G. FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 3 (L-S). A cura di G.M. Forni, Roma 2007; G. FORNI y G.M. FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 4 (T-Y), Roma 2012; G. FORNI, *Le tribù romane. Indici*. A cura di L. Lastrico, Roma 2020. De igual modo, un buen reflejo del interés que actualmente sigue suscitando este tema son las actas del XVI *Rencontre sur l'épigraphie*, dedicado al estudio de las tribus romanas desde distintas perspectivas (vd. M. SILVESTRINI [a cura di], *Le Tribù Romane. Atti della XVI Rencontre sur l'épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, Bari 2010. Para el caso de la Península Ibérica debemos destacar la obra de R. WIEGELS, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien*, Berlín 1985, cuyas conclusiones han sido complementadas y actualizadas en recientes trabajos que se han visto beneficiados por la renovación continua de la documentación epigráfica: G. FORNI, *La tribu Papiria de Augusta Emerita*, in *Augusta Emerita. Actas del Bimilenario de Mérida*, a cura di A. Blanco Freijeiro, Madrid 1976, pp. 33-42; C. CASTILLO, *La tribu Galeria en Hispania: ciudades y ciudadanos*, in *Estudios sobre la tabula Siariensis*, a cura di J. González Fernández y J. Arce, Madrid 1988, pp. 233-243; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Urso, ¿Tribu Sergia o Galeria?*, in *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, a cura di J. González Fernández, Sevilla 1989, pp. 133-154; J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Las fundaciones de Augusto y la tribu Galeria*, «Anuari de Filologia», 7 (1996), pp. 65-92; A.W. STYLOW, *Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania*, «Veleia», 12 (1995), pp. 105-123; M^a. J. PENA GIMENO, *La tribu Velina en Mallorca y los nombres de Palma y Pollentia*, «Faventia», 26 (2004), pp. 69-90; D. FASOLINI, *La compresenza di tribù nelle città della Penisola Iberica: il caso della Tarraconensis*, in *Hispania y la epigrafía romana. Cuatro perspectivas*, a cura di J.F. Rodríguez Neila, «Epigrafía e Antichità», 26 (2009), pp. 179-238; D. FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Milán 2012.

¹⁰ Éstas fueron ya parcialmente esbozadas por J.W. KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 169, a finales del siglo XIX cuando, sobre la base de una documentación mucho más reducida que la actual, escribió lo siguiente: *Sergiam in Hispanis oppidis ad liberae rei publicae tempora recedere, Galeriam ad Augustum, Quirinam ad Vespasianum*.

de las tribus *Sergia* y *Galeria* con la obra colonizadora y municipalizadora de César y Octaviano/Augusto, respectivamente¹¹. La segunda es la estrecha relación existente entre la tribu *Quirina* y las promociones municipales de época Flavia¹². Finalmente, la tercera consideración que podemos realizar alude al grupo de las denominadas “tribus singulares”, cuya difusión en *Hispania* está relacionada principalmente con la colonización augustea¹³, siendo la única excepción la tribu *Velina*, cuya vinculación con *Palma* y *Pollentia* se remonta a época republicana y debe relacionarse con la emigración previa a la colonización cesariana y augustea¹⁴. No se trata, en cualquier caso, de las únicas tribus documentadas en *Hispania*, donde la epigrafía recoge numerosas menciones a otras tribus cuya presencia en la Península se debe a procesos de movilidad geográfica¹⁵.

En este último grupo se encuadraría la tribu *Pomptina*, una de las 31 tribus rurales de Roma. Su nombre deriva del adjetivo *Pomptinus*, que alude a los territorios dependientes de la ciudad de *Pometia* (Liv. II, 16, 8; 17, 5; 25,6), de localización incierta. Es posible, no obstante, que este topónimo fuese la forma latina empleada para nombrar a la ciudad volsca de *Satricum*¹⁶, de tal forma que el *ager Pomptinus* podría definirse como la porción de territorio sujeta a la influencia de esta importante comunidad del Lacio arcaico¹⁷. Tras su victoria sobre los volscos Roma aplicó en este territorio las mismas medidas que había ensayado tras la conquista de Veyes, combinando las asignaciones viritanas con la fundación de colonias en *Satricum* (385 a.C.) y *Setia* (382 a.C.)¹⁸. La ocupación definitiva del *ager Pomptinus* se habría formalizado hacia el año 358 a.C., momento en que fueron instituidas las tribus *Publilia* y *Pomptina*, tal y como nos transmite Tito Livio (VII, 15, 11): *eodem anno duae tribus, Pomptina et Publilia, additae*. La primera fue asignada al territorio hérnico, mientras que la segunda fue colocada *in agro Pomptino*, donde se utilizó para censar a los habitantes de *Circei*, *Setia* y *Ulubrae*¹⁹. En el resto de Italia, sin embargo, la difusión de la tribu *Pomptina* debe considerarse limitada, ya que, según el listado de J. W. Kubitschek, fue empleada

¹¹ CASTILLO, *La tribu Galeria* en cit., pp. 234-236; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Urso, ¿Tribu Sergia o cit.*, p. 137; STYLOW, *Apuntes sobre las tribus* cit., pp. 116-122.

¹² WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 6; STYLOW, *Apuntes sobre las tribus* cit., pp. 105-106.

¹³ CASTILLO, *La tribu Galeria* en cit., pp. 234-235; STYLOW, *Apuntes sobre las tribus* cit., p. 113.

¹⁴ PENA GIMENO, *La tribu Velina* cit., pp. 69-90.

¹⁵ En concreto, registramos en *Hispania* referencias a las tribus *Aemilia*, *Arniensis*, *Collina*, *Cornelia*, *Fabia*, *Horatia*, *Lemonia*, *Maecia*, *Menenia*, *Palatina*, *Pollia*, *Popilia*, *Publilia*, *Sabatina*, *Scaptia*, *Teretina*, *Tromentina* y *Volturna*. Al respecto, *vd.* los índices elaborados por WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., pp. 159-168 y FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., pp. 627-629.

¹⁶ TAYLOR, *The voting districts* cit., p. 50; G. MANDATORI, *Un profilo storico, topografico ed economico del territorio pontino in età romana (IV sec. a.C.-VI sec d.C.)*, Roma 2016, p. 45. Al respecto, F. COARELLI, *Lazio. Guida archeologica*, Roma-Bari 1982, pp. 288-291.

¹⁷ MANDATORI, *Un profilo storico* cit., p. 45.

¹⁸ M. CHIABÀ, *Roma e le priscae Latinae coloniae. Ricerche sulla colonizzazione del Lazio dalla costituzione della repubblica alla guerra latina*, Trieste 2011, p. 109. Sobre la colonización desarrollada por Roma en esta zona tras la invasión gala, E.T. SALMON, *Roman Colonization under the Republic*, Londres 1969, pp. 40-54; CHIABÀ, *Roma e le priscae Latinae* cit., pp. 106-128. Asimismo, sobre la ocupación y reparto del *ager Pomptinus*, MANDATORI, *Un profilo storico* cit., pp. 73-76.

¹⁹ KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 271; TAYLOR, *The voting districts* cit., pp. 160-161 (sin incluir a *Setia*); L. BUCHHOLZ, *Le tribù nel Latium adiectum*, in *Le Tribù Romane* cit., pp. 173 y 175 (aunque en p. 176 plantea ciertas reservas sobre la tribu de *Setia*, dudando entre *Pomptina* y *Publilia*).

como tribu prevalente en apenas una docena de ciudades de las *Regiones* I, III, VII y IX²⁰. Este panorama ha sido revisado recientemente por M. H. Crawford y L. Forte, que han incorporado a este grupo tres nuevas ciudades de la *Regio III* cuyos *cives* recibieron también la tribu *Pomptina* (Tabla 1)²¹.

Tabla 1. Comunidades itálicas cuyos *cives* fueron inscritos en la tribu *Pomptina* según J.W. Kubitschek. Las ciudades que figuran en negrita han sido incorporadas a este catálogo tras el reciente *XVI Rencontre sur l'épigraphie* del año 2010.

<i>Regio</i>	Ciudad
<i>Regio I</i>	<i>Circei, Setia(?), Ulubrae</i>
<i>Regio III</i>	<i>Atina, Buxentum, Grumentum, Potentia, Tegianum(?), Volcei, Blanda Iulia, Cosilinum, Numistro</i>
<i>Regio VII</i>	<i>Arretium, Volsinii</i>
<i>Regio IX</i>	<i>Dertona</i>
<i>Extra Italiam</i>	-

En el ámbito provincial la presencia de la *Pomptina* es igualmente limitada al no haber sido empleada como tribu prevalente en ninguna comunidad. G. Forni documentó únicamente 54 referencias de esta tribu fuera de Italia, una cifra similar a la que podemos encontrar en la base de datos *Clauss-Slaby (EDCS)*, donde las entradas *Pomptina* y *Pomentina* apenas arrojan unos 50 resultados²². Se trata en su mayoría de itálicos desplazados a las provincias, puesto que las menciones de *origo* remiten a ciudades como *Dertona*, *Potentia* o *Arretium*, donde la tribu *Pomptina* fue prevalente.

Para la Península Ibérica los trabajos de J.W. Kubitschek y R. Wiegels apenas mencionan tres y seis casos, respectivamente, de hispanos inscritos en la tribu *Pomptina*²³. Sin embargo, los datos recopilados recientemente por D. Fasolini, así como la publicación de varios epígrafes nuevos hallados en Roma, han permitido aumentar este catálogo hasta un total de nueve inscripciones²⁴. Se trata de un conjunto bastante

²⁰ KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 271. Una cifra similar proporciona TAYLOR, *The Voting Districts* cit., pp. 160-164, cuyo listado es prácticamente el mismo que encontramos en la obra de J. W. Kubitschek. La única excepción es la ciudad de *Setia*, sobre cuya tribu Taylor manifestó ciertas dudas (p. 111, nota 25). En su lugar optó por asignar la tribu *Pomptina* a los *cives* de *Bovillae(?)*, aunque con reservas (p. 76, nota 26). En relación a esta última ciudad también han manifestado sus dudas M.G. GRANINO CECERE y C. RICCI, *Le tribù del Latium vetus*, in *Le Tribù Romane* cit., pp. 152 y 155, donde prefieren dejar como incierta la tribu prevalente entre los *cives* de *Bovillae*.

²¹ M.H. CRAWFORD, *Community, Tribe and Army after the Social War*, in *Le Tribù Romane* cit., p. 99; L. FORTE, *Regio III (Lucania et Bruttii). Tribù e centri*, in *Le Tribù Romane* cit., pp. 193-200.

²² FORNI, *Le tribu romane. Indici* cit., pp. 240-241.

²³ KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., pp. 188, 191 y 196; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., pp. 92, 103, 117, 123 y 144.

²⁴ FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., pp. 179-238; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit.,

homogéneo en lo que respecta a la cronología, puesto que todos los epígrafes se fechan entre la segunda mitad del siglo I y mediados del II d.C.; a la actividad de sus protagonistas, ya que todos son militares; y a las ciudades de origen, ya que casi todos los personajes documentados procedían de comunidades situadas en el cuadrante norte y noroeste de la *Hispania Citerior*, siendo la única excepción la de un pretoriano originario de *Ebora* (Fig. 1). Estas circunstancias, dada la escasa presencia de la tribu *Pomptina* en el mundo provincial, han llamado nuestra atención. En este trabajo nos hemos propuesto recopilar y estudiar las inscripciones de aquellos hispanos que fueron censados en esta tribu, ofreciendo así un catálogo epigráfico actualizado sobre esta cuestión. Presentamos, asimismo, las principales hipótesis planteadas hasta el momento por la historiografía para tratar de explicar este hecho.

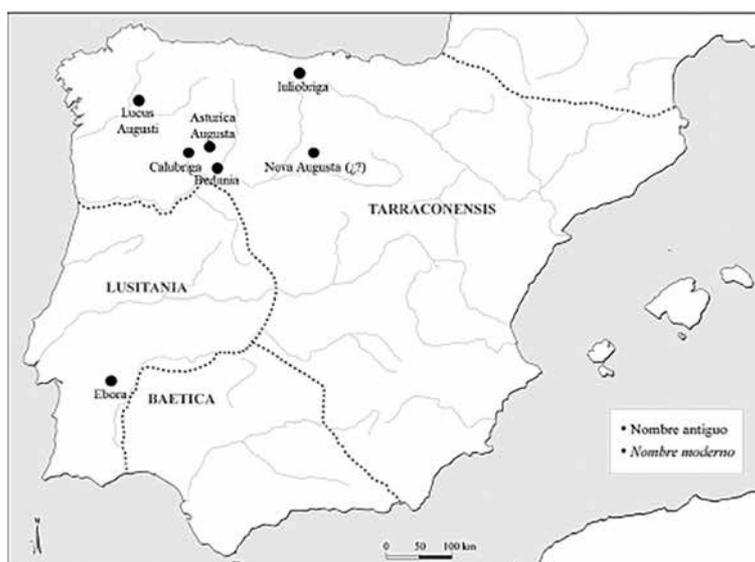


Fig. 1. Ciudades de origen de los hispanos inscritos en la tribu *Pomptina* (Elaboración propia).

2. *Hispanos inscritos en la tribu Pomptina: estudio de la documentación epigráfica*

La documentación reunida en este trabajo se compone de nueve epígrafes. Dos de ellos han sido encontrados en la Península Ibérica, mientras que los restantes proceden de *Italia* (5), *Britannia* (1) y el *Africa Proconsularis* (1). Se trata de inscripciones funerarias cuyos textos presentan un formulario simple y esquemático que recoge la

2012; G.L. GREGORI, *Le sei nuove stele di militari*, in *Sulla via Flaminia. Il Mausoleo di Marco Nonio Macrino*, a cura di D. Rossi, Roma 2012, pp. 165-170; G.L. GREGORI, *Il sepolcro di militari lungo la Via Flaminia. Nuove stele dal V-VI miglio*, «Archeologia Classica», 64 (2013), pp. 349-370; C. SLAVICH, *La collezione epigrafica della Casa Museo dell'Antiquariato Ivan Bruschi di Arezzo*, Roma 2019, p. 48, n° 22.

onomástica del difunto, su tribu, la ciudad de origen, el rango alcanzado, la unidad militar, los años de fallecimiento y de servicio y, finalmente, aunque no en todos los casos, una mención a los dedicantes o herederos.

2.1. Inscripciones encontradas en *Hispania*

En suelo peninsular contamos únicamente con dos epígrafes que mencionan a hispanos inscritos en la tribu *Pomptina* (n° 2, 6)²⁵. Ambos proceden de comunidades situadas en la *Hispania Citerior*, *Forum Gigurrorum* y *Nova Augusta*. En la primera de ellas fue encontrado el epitafio del *praetorianus* *L. Pompeius Reburus Faber* (n° 6). Este personaje, que se define como *gigurrus Calubrigensis*, perteneció a la *gens* de los *Gigurri*, que habitaba en la actual comarca de Valdeorras (Orense). Según Ptolomeo (*Geog.* II, 6, 37) su población más importante era *Forum Gigurrorum*, ubicado posiblemente en las cercanías de A Rúa de Valdeorras y que quizás debamos relacionar con la *Calubriga* mencionada en la inscripción de este pretoriano²⁶. Nada sabemos sobre la categoría jurídica de esta localidad, aunque podemos suponer que sería una comunidad estipendiaria²⁷. *L. Pompeius Reburus* realizó su *probatio* en la *cohors VII* de la guardia pretoriana²⁸. Tras completar su periodo de instrucción y ser admitido en el cuerpo, promocionó internamente desde su condición de *miles* a la de *principalis*, desempeñando en orden ascendente los puestos de *beneficiarius tribuni*, *tesserarius*, *optio* y *signifer*, estos tres últimos en el marco de su centuria, como expresamente se indica tras cada uno de ellos. Posteriormente accedió a las responsabilidades administrativas de *fisci curator* y *cornicularius tribuni*. Ambos cargos se distinguen expresamente de los ejercidos en la centuria, lo que indicaría que su desempeño se produjo a

²⁵ Hemos dejado fuera de este trabajo la inscripción de *C. Cilnius Ferox*, hallada en Barcelona y datada en los reinados de Trajano o Adriano (*IRC IV*, 29). Se trata de un pedestal de carácter honorífico donde figura parte del *cursus honorum* de este personaje, que fue *pontifex* y *tribunus militum* de la *legio III Flavia*, indicativo de una probable carrera senatorial. Su pertenencia a la tribu *Pomptina* ha sido explicada tradicionalmente por el origen aretino de la *gens Cilnia*, cuya presencia en *Hispania* se limita a este caso (sobre la *gens Cilnia*, vd. *PIR²* pp. 158-159). Los *Cilni* tuvieron una notable importancia en *Arretium*, donde conocemos a *C. Cilnius Paetinus* (*CIL VI*, 1376) y a *L. Cilnius Secundus* (*CIL XVI*, 39), dos notables locales miembros de la tribu *Pomptina* que muy probablemente fueron parientes de este tribuno militar. De esta forma, la pertenencia de *C. Cilnius Ferox* a la tribu *Pomptina* sería consecuencia de su origen itálico (G. FORNI, *Recensione a R. Wiegels, Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog, «Gnomon»*, 59 [1987], p. 626; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., 2012, p. 174). Más complicado resulta determinar las causas que motivaron la erección de este pedestal en *Barcino*, puesto que, aparentemente, el homenajeado no tuvo ninguna relación directa con la ciudad. En el comentario a la inscripción realizado en el *corpus* de *Inscriptions romaines de Catalogne* (*IRC IV*, 29) se han planteado dos posibilidades al respecto: la existencia de un patronato sobre la ciudad o la posesión de intereses económicos por parte de este personaje en la región.

²⁶ N. SANTOS Y ANGUAS, *Militares galaicos en las cohortes pretorianas*, «Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua», 27 (2014), p. 189.

²⁷ ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium* cit., pp. 144 y 147.

²⁸ Sobre este proceso, J.J. PALAO VICENTE, *Lejos de casa. Destinos, traslados, viajes y retiros del soldado romano durante el Alto Imperio*, in *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, a cura de J.M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez, Santander 2011, pp. 179-180.

un nivel superior. Así, las responsabilidades como *cornicularius* habrían sido ejercidas en el marco de una cohorte, mientras que las competencias de *Pompeius Reburus* como *fisci curator* podrían haber abarcado a toda la guardia, ya que el cargo no se encuentra calificado. Eso permitiría suponer que este hispano habría trabajado a las órdenes directas del Prefecto del Pretorio, encargándose del cuidado y administración de la caja de la unidad²⁹. Finalmente, tras haber cumplido los 16 años de servicio estipulados, *Pompeius Reburus* recibió la *honesta missio*, aunque posteriormente volvió a ser reclutado, tal y como indica su condición de *evocatus Augusti*. Tras su definitiva retirada habría retornado a su ciudad natal, donde fue homenajeado por su heredero *L. Flavius Flaccinus*, que levantó su epitafio entre finales del siglo I y comienzos del II d.C.

En este mismo horizonte cronológico se sitúa la inscripción de *C. Dellius Flavinus* (nº 2), *veteranus* de la *legio VII Gemina* fallecido a inicios del siglo II d.C. en Lara de los Infantes (Burgos), donde recibió el homenaje de *Dellius Flavius*, que por su onomástica podemos suponer sería un pariente cercano, quizás su hijo o su hermano. Sus 61 años y su condición de veterano permiten situar el reclutamiento de este legionario en época Flavia³⁰. Tras haber completado su periodo de servicio *Flavinus* se estableció en los alrededores de Lara de los Infantes, territorios que en el pasado pertenecieron al *municipium* de *Nova Augusta*³¹. Desconocemos las causas que motivaron la elección de esta población como lugar de retiro. Se ha planteado la posibilidad de que *C. Dellius Flavinus* tuviese algún tipo de vinculación familiar con la zona, aunque la información disponible no permite confirmarlo³². Su inscripción, de hecho, no menciona la *origo*, por lo que la principal evidencia que poseemos para tratar de determinar la procedencia de este *veteranus* es la onomástica. Su análisis ha generado diferentes interpretaciones en la historiografía, puesto que en ella se observan elementos que, a primera vista, pueden resultar contradictorios. Por un lado, destaca el *cognomen Flavinus*, que presenta un alto grado de difusión en el sector occidental de la *Hispania Citerior*³³. Esto ha hecho que algunos autores consideren el origen hispano de este personaje, una propuesta que encajaría bien con los patrones de reclutamiento de la *legio VII* en época altoimperial³⁴. Sin embargo, esta posibilidad contrastaría con la pertenencia del difunto a la tribu *Pompti-*

²⁹ D.J. BREEZE, *The immunes and principales of the Roman army* (PhD Thesis), Durham 1969, p. 203. Sobre este tipo de carreras en la guardia pretoriana, véase lo expuesto por G. CRIMI, *I pretoriani di Roma nei primi due secoli dell'Impero. Nuove proposte e vecchi problemi ottanta anni dopo Durry e Passerini*, Roma 2021, pp. 69-75.

³⁰ P. LE ROUX, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, pp. 199, nº 98 y 325; J.J. PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca 2006, p. 173; N. SANTOS YANGUAS, *Soldados legionarios sin graduación de origen galaico en el ejército romano*, «Hispania Antiqua», 35 (2011), p. 121.

³¹ Sobre este municipio, L. HERNÁNDEZ GUERRA, *El municipio de Nova Augusta (Lara de los Infantes, Burgos) y su entorno: algunos aspectos sobre religión y sociedad*, in *Homenaje al profesor Armando Torrent*, a cura di A. Murillo Villar, A. Calzada González y S. Castán Pérez-Gómez, Madrid 2016, pp. 425-443.

³² SANTOS YANGUAS, *Soldados legionarios* cit., p. 121.

³³ Al respecto, J.M. ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994, pp. 367-368; B. LÖRINCZ (a cura di), *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum (OPEL)*, Vol. II: *Cabalicius-Ixus*, Wien 1999 (= OPEL II), pp. 144-145.

³⁴ LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 199, nº 98; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., pp. 119, 173,

na, una circunstancia que ha llevado a otros autores a plantear la ascendencia itálica de este *veteranus*, hipótesis que podría encontrar apoyo en el probable origen foráneo del gentilicio *Dellius*, documentado en Italia entre peucetos y campanos y que en *Hispania* sólo cuenta con este ejemplo³⁵. Todo ello sin olvidar que la tribu *Pomptina* está relacionada también de algún modo con *Asturica Augusta*, *Lucus Augusti* y *Iuliobriga*, ciudad esta última donde figura en la onomástica de otro legionario de la VII *Gemina* (vd. *infra*, apartado 2.2.3). Por ello varios autores han vinculado también a *C. Dellius Flavinus* con alguna de estas comunidades³⁶.

2.2. Inscripciones encontradas fuera de *Hispania*

Las siete inscripciones restantes han sido halladas fuera de la Península Ibérica, aunque en todas ellas la *origo* permite relacionar a sus protagonistas con distintas comunidades hispanas.

2.2.1. Italia

Las cinco inscripciones documentadas en Italia han sido halladas en Roma y aluden a otros tantos *praetoriani* que desarrollaron su servicio entre finales del siglo I y comienzos del II d.C. Cuatro de ellos procedían de comunidades situadas en el cuadrante noroeste de la *Citerior*: *Asturica Augusta*, ciudad de origen de *L. Flavius Caesianus* (nº 4), *C. Proculcius Rufus* (nº 7) y *C. Valerius Rufus* (nº 9), y la *civitas Baeduniensis*, a la que se encuentra vinculado [-] *Caecilius Flavius* (nº 1). La inscripción restante alude a *L. Domitius Celer* (nº 3), originario de la ciudad lusitana de *Ebora*. Casi todos estos pretorianos fallecieron en activo con muy pocos años de servicio, como sucede en los casos de *L. Domitius Celer* (nº 3) y de *C. Proculcius Rufus* (nº 7), o a una edad temprana, como vemos en la inscripción de *L. Flavius Caesianus* (nº 4). También pudo haber fallecido estando en activo el *Baeduniensis* [-] *Caecilius Flavius* (nº 1), cuyo epitafio acredita dieciséis años de servicio en el Pretorio. Se trata del tiempo máximo estipulado para los miembros de la guardia³⁷, lo que indicaría que *Flavius* se encontraba próximo al retiro, pudiendo haber muerto en su último año de

259, 387; SANTOS YANGUAS, *Soldados legionarios* cit., p. 122. Sobre el reclutamiento de la VII *Gemina*, PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., pp. 105-132.

³⁵ FORNI, *Recensione a R. Wiegels* cit., p. 626; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 220, aunque en un trabajo posterior (FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., 2012, p. 370) se inclina más bien por vincular a *C. Dellius Flavinus* con *Lucus Augusti* o *Iuliobriga* siguiendo lo expuesto por LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 199, nº 98, pero sin descartar totalmente el origen itálico propuesto por FORNI, *Recensione a R. Wiegels* cit., p. 626. Sobre el gentilicio *Dellius*, vd. R.S. CONWAY, *The italic dialects*, Cambridge 1967, p. 567; ABASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales* cit., p. 128; LÖRINCZ (a cura di), *Onomasticon Provinciarum* cit., p. 96.

³⁶ LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 199, nº 98 y 325; SANTOS YANGUAS, *Soldados legionarios* cit., p. 122; HERNÁNDEZ GUERRA, *El municipio de Nova Augusta* cit., p. 436.

³⁷ M. DURRY, *Les cohortes prétoriennes*, Paris 1968, p. 263.

servicio, ya que su inscripción no recoge el termino *veteranus*. Esta condición sí está acreditada para el *Asturicensis C. Valerius Rufus* (nº 9), que sirvió durante diecisiete años y que es el único de estos *praetoriani* que logró promocionar internamente en la guardia, alcanzando el grado de *speculator* a inicios del siglo II d.C.³⁸

2.2.2. Britannia

En *Deva Victrix*, la actual Chester, conocemos el epitafio del *miles Q. Longinius Laetus*, originario de *Lucus* (nº 5). En él destaca su pertenencia a la tribu *Pomptina*, mencionada en este caso bajo la forma *Pomentina* (*EE VII*, 897). Este curioso hecho podría estar ocultando, según H. Wolff, un error del lapicida encargado de ejecutar la inscripción, que habría escrito *Pomentina* en lugar de *Tromentina*³⁹. Sin embargo, como en su momento señaló F. Haverfield, esta forma, aunque rara, ya había sido documentada por J.W. Kubitschek en varias ocasiones y recientemente G. Forni ha vuelto a constatar, analizando diversos ejemplos, que su uso se encontraba plenamente normalizado y aceptado⁴⁰. La pertenencia de *Q. Longinius Laetus* a la *Pomptina* y el hecho de que varios pretorianos de *Asturica*, como hemos señalado en el punto anterior, hubieran sido inscritos también en esta tribu, permitiría identificar la *Luco* de su inscripción con la ciudad homónima de la *Hispania Citerior* y no con la *Lucus Augusti* ubicada en la *Narbonensis*, cuyos habitantes pertenecieron a la tribu *Voltinia* y donde no se ha registrado hasta el momento ningún testimonio de la *Pomptina*⁴¹.

Además de la tribu y la *origo*, el texto conservado nos permite saber que *Q. Longinius Laetus* sirvió durante quince años en la centuria de *Cornelius Severus*, aunque la línea de la inscripción donde debería figurar el nombre de su unidad legionaria ha desaparecido. Pese a esta laguna, podemos suponer que se trataría de la *legio XX*

³⁸ Sobre los *speculatores*, véase G. CRIMI, *Il mestiere degli speculatores: nuovi dati e ricerche dopo gli studi di Manfred Clauss*, in *Le métier de soldat dans le monde romain*, a cura di C. Wolff, Lyon 2012, pp. 491-504.

³⁹ H. WOLFF, *Kriterium für latinische und römische Städte in Gallien und Germanien und die "Verfassung" der gallischen Stammesgemeinden*, «Bonner Jahrbücher», 176 (1976), p. 82 nota 99.

⁴⁰ F. HAVERFIELD, *Roman inscriptions in Britain 1888-1890*, «Archaeological Journal», XLVII (1890), p. 249; FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 3 cit., p. 1107, nota 232. Basta con echar un vistazo a la información contenida en *Epigraphik-Datenbank Clauss Slaby (EDCS)*, donde realizando una búsqueda rápida hemos encontrado cinco inscripciones que incluyen la forma *Pomentina* en Italia (*CIL VI*, 02384), *Gallia Belgica* (*CIL XIII*, 11323), *Britannia* (*RIB*, 535), *Moesia Superior* (*EDCS-67400483*) y *Pannonia Superior* (*CIL III*, 14349, 01).

⁴¹ El origen hispano de este personaje ha sido defendido, entre otros, por HAVERFIELD, *Roman inscriptions* cit., p. 249; 1900, p. 53; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 219, nº 168; E. BIRLEY, *Some military inscriptions from Chester (Deva)*, «ZPE», 64 (1986), p. 204; J.C. GUTIÉRREZ MERINO, *La presencia de hispanos en la provincia romana de Britannia a través de las fuentes epigráficas*, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años. Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000*, a cura di L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio y J.Mª. Solana Sáinz, Valladolid 2001, p. 231, nº 5; S.J. MALONE, *Legio XX Valeria Victrix: a prosopographical and historical study* (PhD Thesis), University of Nottingham 2005, p. 281; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., pp. 218-219 (aunque con dudas). También se le asigna un origen peninsular en los comentarios a la inscripción realizados en *EE VII*, 897 y *RIB* 535. Sobre la tribu de *Lucus Augusti* (*Gallia Narbonensis*), vd. KUBITSCHEK, *Imperium Romanum* cit., p. 209.

Valeria Victrix, en cuyas filas sirvieron diversos soldados hispanos⁴². Esta unidad participó activamente en la conquista de *Britannia*, estableciendo su sede en *Deva Victrix*, primero en el año 70 de forma provisional, y posteriormente, ya de manera definitiva, a partir del año 88 d.C., momento en que reemplazó a la *II Adiutrix*, legión que hasta entonces había ocupado la base⁴³. Este hecho nos daría un *terminus post quem* aproximado para esta inscripción, cuya paleografía, como ya reseñó F. Haverfield, nos sitúa en un periodo temprano, probablemente a comienzos o mediados de la dinastía Flavia, fecha que encajaría con la propuesta de P. Le Roux de situar el reclutamiento de *Q. Longinius Laetus* en época de Vespasiano⁴⁴.

2.2.3. Africa Proconsularis

En la ciudad de *Lambaesis* (*Numidia*) ha sido hallado el epitafio de *C. Stabilius Maternus* (nº 8), que sirvió durante trece años en la *legio VII Gemina*. Su inscripción ha sido datada a mediados del siglo II d.C.⁴⁵, por lo que su presencia en el norte de África debe relacionarse con el envío de una *vexillatio* de la *VII Gemina* a esta zona del Imperio para ayudar a contener los problemas fronterizos surgidos en época de Adriano y Antonio Pio⁴⁶. En el transcurso de esta misión habría encontrado la muerte *C. Stabilius Maternus*, oriundo de *Iuliobriga*. Su tribu *Pomptina* no coincide, sin embargo, con la tribu *Quirina* en que fueron inscritos los *cives* de esta comunidad, un hecho que podría estar indicando la ascendencia itálica de este personaje o de su familia⁴⁷. Tras su fallecimiento recibió el homenaje de sus compañeros *Valerius Flavius* y *Valerianus*, que se encargaron de levantar el epitafio. Sus escasos treinta años de vida, unidos a los trece de servicio, permiten situar el reclutamiento de este legionario en el periodo 120-130 d.C.⁴⁸.

⁴² LE ROUX, *L'armée romaine* cit., pp. 219, nº 168 y 324; GUTIÉRREZ MERINO, *La presencia de hispanos* cit., p. 231, nº 5; MALONE, *Legio XX Valeria Victrix* cit., p. 281; FORNI, *Le tribù romane I: tribùes*, vol. 3 cit., p. 791, nº 370. Por el contrario, BIRLEY, *Some military inscriptions* cit., p. 205 prefiere adscribirlo a la *II Adiutrix*. Sobre los soldados hispanos que sirvieron en la *legio XX Valeria Victrix*, vd. GUTIÉRREZ MERINO, *La presencia de hispanos* cit., p. 233, cuadro nº 1; MALONE, *Legio XX Valeria Victrix* cit., p. 121, nº 24; p. 222, nº 16; p. 244, nº 55; p. 254, nº 69; p. 265, nº 88; p. 276, nº 110; p. 277, nº 113; J. ORTIZ CÓRDOBA, *Reclutamiento y unidades militares en las colonias de la Hispania Meridional*, «Florentia Iliberritana», 28 (2017), p. 156, tabla 1, nº 1 y 10; J. ORTIZ CÓRDOBA, *Reclutamiento y unidades militares en las colonias romanas de Lusitania*, «Studia Historica. Historia Antigua», 36 (2018), pp. 109-111, tabla 1, nº 4, 11, 18 y 23; J. ORTIZ CÓRDOBA, *Reclutamiento y unidades militares en las colonias romanas de la Hispania Citerior*, «Gladius», 39 (2019), p. 86, tabla 4, nº 12 y 22.

⁴³ Sobre la trayectoria de esta unidad en *Britannia*, vd. J. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Historia de las legiones romanas*, Madrid-Salamanca 2001, pp. 394-403.

⁴⁴ F. HAVERFIELD, *Catalogue of the Roman inscribed and sculptured stones in the Grosvenor Museum, Chester*, Chester 1900, p. 53; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., pp. 219, nº 168 y 324. En la misma línea, MALONE, *Legio XX Valeria Victrix* cit., p. 281.

⁴⁵ P. LE ROUX, *Recherches sur les centurions de la Legio VII Gemina*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», 8 (1972), p. 130; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., pp. 256 y 333; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., p. 174.

⁴⁶ Al respecto, J.J. PALAO VICENTE, *Sobre el envío de tropas de la Legio VII Gemina al limes africano*, «Studia Historica. Historia Antigua», 16 (1998), pp. 149-172; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., pp. 74-81.

⁴⁷ FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 215; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 323.

⁴⁸ LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 328; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., p. 174.

3. Hipótesis sobre la presencia de la tribu Pomptina en Hispania

Los datos expuestos en el punto anterior constatan que nos encontramos ante un grupo de militares – seis pretorianos y tres legionarios – que realizaron su servicio entre finales del s. I y mediados del II d.C. y que procedían en su mayoría de comunidades situadas en el cuadrante noroeste de la Península, con la única excepción del *Eborensis L. Domitius Celer* (nº 3) y la duda del *miles C. Dellius Flavinus* (nº 2), cuyo epitafio no recoge la *origo*. Además, la pertenencia de todos ellos a la *Pomptina* implica que ostenten una tribu diferente a la que recibieron los *cives* de sus comunidades de origen (tabla 2). Este hecho no es un fenómeno extraño en *Hispania*, aunque sí resulta curiosa la inscripción de estos *milites* en una tribu tan poco difundida fuera de Italia como la *Pomptina*. Semejante circunstancia suscitó la atención de R. Wiegels, que recogió los seis casos conocidos hasta ese momento de ciudadanos hispanos inscritos en esta tribu⁴⁹. Sin embargo, en su estudio no ofreció ninguna explicación para este fenómeno, limitándose a constatar que la tribu *Pomptina* no fue empleada en las comunidades hispanas y que su presencia en la Península se documentaba siempre en inscripciones de militares⁵⁰. Sobre esta última cuestión sí realizó un breve comentario al abordar el caso de *Asturica Augusta*, a cuyos *cives* asignó la tribu *Quirina*. Por ello le resultaba curiosa la existencia de dos pretorianos de origen asturicense, *L. Flavius Caesianus* (nº 4) y *C. Proculeius Rufus* (nº 7), que declaraban pertenecer a la tribu *Pomptina*. Para tratar de explicar este hecho escribió lo siguiente: “Praetorianersoldaten wurden häufiger in die Tribus *Pomptina* und nicht in die Ortstribus ihrer Heimatgemeinde eingetragen, die entsprechenden Belege sind also für die Frage der Tribus von *Asturica* nicht verwertbar”⁵¹. De este breve párrafo se desprenden dos ideas fundamentales: la primera sería la existencia de un cierto vínculo entre la guardia pretoriana y la tribu *Pomptina*; la segunda, que resultaría frecuente que los pretorianos cambiasen su tribu tras incorporarse a la guardia. Sabemos que durante la antigüedad algunas tribus fueron empleadas para inscribir a determinados colectivos. Así sucedió, por ejemplo, con la tribu *Palatina*, usada en época imperial para inscribir a los libertos; con la *Pollia*, en la que fueron censados los nacidos *ex castris*; con la *Collina*, destinada a los hijos ilegítimos; o con la *Esquilina*, que fue asignada a artistas y actores⁵². Por ello, siguiendo la idea esbozada por R. Wiegels, podría plantearse quizás la existencia de una situación similar en el caso de los pretorianos, considerando que, como cuerpo, pudieran haber tenido una tribu propia para inscribir a los nuevos reclutas o a los

⁴⁹ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., pp. 92, 103, 117, 123 y 144.

⁵⁰ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 144.

⁵¹ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 92. Traducción del autor: “Los soldados pretorianos se registraban con mayor frecuencia en la tribus *Pomptina* y no en la tribus local de su municipio de origen, por lo que las pruebas correspondientes no son utilizables para la cuestión de la tribus de *Asturica*”. Consideraciones similares encontramos en FASOLINI, *Le tribu romane della Hispania* cit., p. 150, y en CRIMI, *I pretoriani di Roma* cit., p. 38, que al hablar de *L. Domitius Celer* afirma que “Questa “anomalia” [su pertenencia a la tribu *Pomptina*] potrebbe trovare una giustificazione nell’origine italice della famiglia o essere messa in relazione al suo incarico”.

⁵² FORNI, *Il ruolo della menzione* cit., p. 94; D’ENCARNAÇÃO, *A menção da tribu* cit., p. 130.

praetoriani que decidían cambiar voluntariamente su tribu⁵³. La realidad, sin embargo, parece ser muy diferente, tal y como ha constatado G. Crimi en su contribución a las actas del XVI *Rencontre sur l'épigraphie*, donde ha estudiado la tribu y la *origo* de 67 *praetoriani* y *urbaniciani* reclutados en los siglos I y II d.C.⁵⁴. Su principal conclusión es que la mayoría de los personajes estudiados pertenecieron a la tribu prevalente en su comunidad de origen⁵⁵. Pese a ello, dentro del grupo de los pretorianos – que son 53 de los 67 testimonios reunidos – constató cinco casos donde tribu y *origo* no coincidían. Aunque son muy pocos ejemplos, a través de ellos podemos observar que entre estos pretorianos no existió un patrón concreto a la hora de realizar el cambio de tribu; más bien al contrario, quienes optaron por hacer esta permuta se inscribieron en tribus diversas, una circunstancia que ha sido atribuida por G. Crimi a la existencia de una posible *translatio domicilii* previa al ingreso en la guardia⁵⁶. Por tanto, de su trabajo no se desprende la existencia de una especial vinculación entre la guardia pretoriana y la tribu *Pomptina*. Esta misma conclusión hemos extraído al revisar las 21 inscripciones de pretorianos pertenecientes a esta tribu que figuran en la base de datos *Clauss-Slaby (EDCS)*. Excluyendo a los seis pretorianos hispanos estudiados en este trabajo, todas las inscripciones restantes que encontramos en *EDCS* contienen una *origo* – *Dertona*, *Arretio*, *Potentia* – o proceden de ciudades – *Volsinii* – donde la tribu *Pomptina* era prevalente. La única excepción es el *praetorianus L. Cervontus Verus* (*AE* 1984, 104), originario de *Ticinum* y que figura inscrito en la tribu *Pomptina* en lugar de en la *Papiria*, que era la tribu propia de los habitantes de esta ciudad, una situación que G. Crimi ha explicado por un posible traslado de este soldado desde *Dertona* hasta *Ticinum*⁵⁷.

Similares conclusiones podemos extraer al examinar las tribus de los pretorianos hispanos⁵⁸. La información reunida en la tabla nº 2 muestra que la mayoría de ellos conservó la tribu prevalente en su ciudad de origen tras incorporarse a la guardia. De esta forma los datos expuestos indicarían que la hipótesis sugerida por R. Wiegels no era correcta y que la adscripción a la tribu *Pomptina* de los pretorianos asturicenses, y consecuentemente del resto de los pretorianos hispanos, no podría explicarse por su pertenencia a la guardia.

⁵³ Sobre los mecanismos legales que permitían a los ciudadanos romanos cambiar su tribu de adscripción véase, G. FORNI, *Doppia tribù di cittadini e cambiamenti di tribù romane. Possibile connessione con l'esercizio dei diritti politici in municipi e colonie*, in *Tetraonyma. Miscellanea Greco-Romana*, Genova 1966, pp. 139-155.

⁵⁴ G. CRIMI, *Tribù e origo nelle iscrizioni di pretoriani e urbaniciani arruolati in Italia: tre nuove attestazioni epigrafiche*, in *Le Tribù Romane* cit., pp. 332-336.

⁵⁵ CRIMI, *Tribù e origo* cit., p. 335.

⁵⁶ CRIMI, *Tribù e origo* cit., pp. 335-336, véase los nº 12, 13, 25, 50 y 63 de la tabla incluida en el apéndice de su trabajo. Sobre la *translatio domicilii* como mecanismo que permitía el cambio de tribu, FORNI, *Doppia tribù di cittadini* cit., pp. 148-151.

⁵⁷ CRIMI, *Tribù e origo* cit., p. 336. Sobre la tribu de *Ticinum*, KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 121.

⁵⁸ Sobre los pretorianos hispanos, J. ORTIZ CÓRDOBA, *Hispani en la milicia urbana de Roma: praetoriani, urbaniciani, vigiles y equites singulares*, *Palaeohispánica*, 22, 2022, en prensa.

Tabla 2. Inscripciones de pretorianos hispanos con indicación de tribu y *origo*. Elaborada a partir de los datos proporcionados por R. Wiegels, J. Andreu Pintado y D. Fasolini. Se indican en letra negrita aquellos personajes que muestran una tribu diferente a la de su comunidad de origen.

Onomástica	Origen	Tribu prevalente en su comunidad	Tribu declarada en su inscripción	Referencia
<i>T. Acilius Capito</i>	<i>Bilbilis</i>	<i>Galeria</i>	<i>Galeria</i>	CIL VI, 2728
<i>C. Aelius Aelianus</i>	<i>Sego(briga)</i>	<i>Galeria</i>	<i>Galeria</i>	CIL VI, 2454
<i>L. Aemilius Candidus</i>	<i>Complutum</i>	<i>Quirina</i>	<i>Quirina</i>	AE 1984, 65
<i>C. Antonius Priscus</i>	<i>Osca</i>	<i>Galeria</i>	<i>Quirina</i>	CIL VI, 2629
[–] <i>Caecilius Flavus</i>	<i>Bedunia</i>	¿?	<i>Pomptina</i>	AE 2012, 255
<i>L. Cornelius Firmianus</i>	<i>Avila</i>	<i>Quirina</i>	<i>Quirina</i>	CIL VI, 2490
<i>L. Domitius Celer</i>	<i>Ebora</i>	<i>Galeria</i>	<i>Pomptina</i>	SLAVICH, <i>La collezione epigrafica</i> cit. p. 48, n° 22
<i>C. Fabius Crispus</i>	<i>Carthago Nova</i>	<i>Sergia y Galeria</i>	<i>Sergia</i>	CIL VI, 2607
<i>L. Flavius Caesianus</i>	<i>Asturica Augusta</i>	<i>Quirina</i>	<i>Pomptina</i>	CIL VI, 2536
<i>C. Marcius Salvianus</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Sergia y Galeria</i>	<i>Sergia</i>	CIL VI, 208
<i>C. Melamus Rufinus</i>	<i>Salacia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Galeria</i>	CIL VI, 2685
<i>M. Paccius Avitus</i>	<i>Scallabis</i>	<i>Sergia y ¿Galeria?</i>	<i>¿Julia?</i>	CIL VI, 2614
<i>L. Pompeius Reburus Faber</i>	<i>Gigurro Calubrigensi</i>	¿?	<i>Pomptina</i>	CIL II, 2610
<i>C. Pomponius Potentinus</i>	<i>Norba Caesarina</i>	<i>Sergia y Galeria</i>	<i>¿Sergia?</i>	ERCC, 22
<i>L. Pontius Aquila</i>	<i>Augusta Emerita</i>	<i>Papiria</i>	<i>Papiria</i>	AE 2000, 736
<i>T. Popilius Brocchus</i>	<i>Caesar Augusta</i>	<i>Aniensis</i>	<i>Aniensis</i>	CIL VI, 9 y 30683
<i>C. Proculeius Rufus</i>	<i>Asturica Augusta</i>	<i>Quirina</i>	<i>Pomptina</i>	ROLDÁN HERVÁS, <i>Hispania y el ejército</i> cit., p. 479, n° 759
[–] <i>Staius Saturninus</i>	<i>Clunia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Galeria</i>	CIL VI, 37181
<i>Q. Talotius Allius Silonianus</i>	<i>Collipo</i>	<i>Quirina</i>	<i>Quirina</i>	CIL II, 5232
<i>C. Valerius Rufus</i>	<i>Asturica Augusta</i>	<i>Galeria</i>	<i>Pomptina</i>	GREGORI, <i>Il sepolcreto di militari</i> cit., p. 361, n° 13
[–] <i>Severinus</i>	<i>Carteia</i>	<i>Galeria</i>	<i>Galeria</i>	AE 1984, 29

Este hecho tampoco podría deberse al uso de la *Pomptina* como tribu prevalente en las ciudades hispanas, ya que esta tribu no fue empleada fuera de Italia para cen-

sar a comunidades completas⁵⁹. Además, en el caso de las ciudades de origen de los hispanos estudiados conocemos con cierta seguridad el momento de su promoción y la tribu que recibieron sus *cives*. Así, dejando a un lado los casos de *Baedunia* y *Forum Gigerorum*, comunidades probablemente estipendiarias⁶⁰, sabemos que *Ebora* fue convertida en municipio en época augustea, tal y como indicaría la pertenencia de sus *cives* a la tribu *Galeria*⁶¹, mientras que *Iuliobriga* recibió este privilegiado *status* en época Flavia al estar inscritos sus habitantes en la tribu *Quirina*⁶². En este mismo periodo habrían accedido al rango municipal *Lucus Augusti* y *Asturica Augusta*, dos de las fundaciones más importantes del noroeste peninsular, aunque ambas ciudades presentan ciertas peculiaridades. En el caso de *Lucus* se ha considerado tradicionalmente que sus ciudadanos recibieron la tribu *Galeria*, circunstancia que podría estar indicando una promoción jurídica de época augustea⁶³. Sin embargo, J. Andreu, trazando un paralelismo con las otras capitales conventuales de la zona, considera más probable que la promoción municipal de *Lucus* hubiera tenido lugar durante la dinastía Flavia⁶⁴. En este contexto la tribu *Pomptina* exhibida por el *miles Q. Longinius Laetus* (nº 6) conformaría una excepción que no podría ser empleada para el estudio de las tribus locales en *Hispania*, como ya señaló R. Wiegels⁶⁵. En *Asturica Augusta*, por el contrario, la tribu prevalente parece ser la *Quirina*, indicativa de una probable promoción municipal en época Flavia⁶⁶.

Así pues, las razones de la pertenencia de este grupo de ciudadanos hispanos a la tribu *Pomptina* deberían buscarse en otro contexto y no responderían, probablemente, a un hecho colectivo. A partir de aquí se plantean dos posibles hipótesis para tratar de explicar este fenómeno:

a) La tribu *Pomptina* y la emigración itálica

Teniendo en cuenta que esta tribu se documenta principalmente en Italia, una posible explicación de su presencia en *Hispania* sería mediante su vinculación con la emigración itálica. Sabemos que la conquista romana favoreció a partir del siglo II a.C. la llegada de un importante número de itálicos a la Península Ibérica. La presencia de esta inmigración fue particularmente intensa en la costa levantina y en los valles del Ebro y el Guadalquivir, contribuyendo decisivamente a la romanización de estas regiones. Con

⁵⁹ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., pp. 123 y 144; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., 2012. Sobre las tribus romanas que no fueron empleadas fuera de Italia, FORNI, *Le tribù romane* cit., p. 548.

⁶⁰ ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium* cit., pp. 144 y 147. Sobre la tribus de sus *cives*, WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 103; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., 2012, pp. 222-223.

⁶¹ A.M. DE FARIA, *Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia*, «Revista Portuguesa de Arqueología», 4, 2 (2001), pp. 355-357.

⁶² ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium* cit., pp. 147 y 150; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., 2012, pp. 322-323.

⁶³ KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 197; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 123; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 218; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 71.

⁶⁴ ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium* cit., pp. 143-144.

⁶⁵ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 123.

⁶⁶ ANDREU PINTADO, *Edictum, Municipium* cit., pp. 144 y 147. Sobre la tribu de *Asturica*, KUBITSCHKEK, *Imperium Romanum* cit., p. 188; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 92; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., pp. 186-187; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 23.

posterioridad, la consolidación del Imperio y la plena integración en él de las provincias hispanas permitieron el desarrollo de fenómenos de movilidad que adquirieron gran relevancia. Uno de ellos fue la colonización cesariana y augustea, cuya importancia cuantitativa fue subrayada por las fuentes clásicas (Suet., *Caes.* 42, 1; *RGDA.*, 3, 3). Su desarrollo favoreció la instalación en suelo peninsular de numerosos veteranos itálicos que fueron incorporados a los censos coloniales de las nuevas fundaciones, localizadas en el sur y este peninsular⁶⁷. Este proceso no afectó a las tierras del norte, donde la emigración itálica es un fenómeno más tardío que debemos relacionar fundamentalmente con la conquista de la zona durante la guerra cántabro-astur. En este contexto la tribu *Pomptina* ha sido vista como el elemento clave que podría indicar el origen foráneo de varios de los personajes estudiados en este trabajo. Así se ha planteado en el caso de los *praetoriani* asturicenses *L. Flavius Caesianus* (nº 4) y *C. Proculeius Rufus* (nº 7), cuya pertenencia a la tribu *Pomptina* ha sido vinculada por algunos autores al origen itálico de sus familias, que se habrían establecido en *Asturica Augusta* en época republicana⁶⁸. Esta circunstancia podría hacerse extensiva a [-] *Caecilius Flavius* (nº 1), originario de *Bedunia*, y a *L. Pompeius Reburus Faber*, natural de *Calubriga* (nº 6), dos comunidades seguramente estipendiarias⁶⁹. La posibilidad de un origen foráneo ha sido propuesta también recientemente para el lusitano *L. Domitius Celer* (nº 3), cuya tribu no se corresponde con la *Galeria* asignada a los *cives* de *Ebora*, un hecho que, según G. Crimi, podría ser indicativo de la procedencia itálica de su familia⁷⁰.

La ascendencia itálica de estos personajes encontraría también cierto respaldo en la onomástica, donde se constatan varios gentilicios escasamente difundidos en *Hispania* que quizás podamos relacionar con la emigración, como *Dellius*, *Longinius*, *Proculeius* o *Stabilus*⁷¹. Ello permitiría identificar como itálicos o descendientes de itálicos a los *milites* *C. Dellius Flavinus* (nº 2), *C. Stabilus Maternus* (nº 8), que sirvieron en la *legio VII*, y *Q. Longinius Laetus* (nº 5), que lo hizo en la *legio XX*, así como al *praetorianus Asturicensis* *C. Proculeius Rufus* (nº 7). Según la información recogida por R.S. Conway, sus gentilicios, aunque no son muy abundantes, se documentan con cierta frecuencia en *Latium*, *Campania* y el *Samnium*, regiones donde la *Pomptina* fue empleada como tribu prevalente en diversas comunidades (tabla 1)⁷².

b) Concesiones individuales de ciudadanía

Este fenómeno está claramente documentado en *Hispania* desde época republicana. Uno de los mejores ejemplos figura en el llamado bronce de Ascoli (*CIL* I², 709), que recoge la concesión de la ciudadanía romana a la *Turma Salluitana* por parte de Cn. Pompeyo Estrabón como recompensa por su participación en el *Bellum Sociale*. De igual modo, los magistrados republicanos destinados en las provincias

⁶⁷ ORTIZ CÓRDOBA, *Las colonias romanas* cit.

⁶⁸ FORNI, *Recensione a R. Wiegels* cit., p. 625; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 189.

⁶⁹ WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 103; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., pp. 222-223.

⁷⁰ CRIMI, *I pretoriani di Roma* cit., p. 38.

⁷¹ Al respecto, los trabajos de W. SCHULZE, *Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlín 1966; CONWAY, *The italic dialects* cit.

⁷² CONWAY, *The italic dialects* cit., pp. 567, 573 y 581.

hispanas hicieron uso de esta prerrogativa durante las guerras civiles del último tercio del siglo I a.C., tal y como refleja la onomástica del periodo. Sabemos, por ejemplo, que Pompeyo otorgó la ciudadanía a muchos habitantes del valle del Ebro y de la costa levantina que durante la guerra sertoriana sirvieron en su ejército como *auxilia*. Concedió igualmente este privilegio a diversos notables indígenas, entre los que destacan los *Fabii* de *Saguntum* (Cic., *Balb.*, 22, 51) y el gaditano L. Cornelio Balbo (Cic., *Balb.*, 3, 6; 17, 38)⁷³. También César realizó numerosas concesiones de ciudadanía durante su propretura en la *Ulterior* y, sobre todo, en el transcurso de la guerra contra Pompeyo, un hecho que evidencian tanto un conocido pasaje de Dion Casio (XLIII, 39, 5) como la proliferación del *nomen Iulius* en la Península Ibérica⁷⁴. Su dictadura supuso, además, un cambio importante en el proceso de difusión de la ciudadanía romana en *Hispania* al introducir la extensión de este derecho a comunidades enteras mediante el proceso de colonización/municipalización. Esta política fue continuada posteriormente por Augusto en un nuevo marco histórico en el que la concesión de la ciudadanía se convirtió en prerrogativa exclusiva del *Princeps*⁷⁵. A partir de ese momento los gobernadores provinciales perdieron la capacidad de otorgar este privilegio, aunque conservaron cierta influencia para interceder ante el emperador solicitando la atribución de la ciudadanía a aquellos personajes de origen provincial que hubieran servido bien al Imperio. Sin embargo, en momentos excepcionales es posible que hubiera de recurrirse también a medidas inusuales, tal y como pudo haber sucedido durante el conflicto civil desatado en las postrimerías del reinado de Nerón.

La cronología de las inscripciones estudiadas en este trabajo indica que el acceso a la ciudadanía de sus protagonistas se produjo a partir de mediados del siglo I d.C., momento al que corresponde la inscripción más antigua, el epitafio de *Q. Longinius Laetus* (n.º 5), o incluso un poco antes si entendemos que la filiación claramente latina que muestran casi todos estos hispanos podría estar reflejando la condición ciudadana de sus padres. Al revisar los *Fasti Hispanienses* concluimos que el único gobernador provincial que pudo haber realizado concesiones de ciudadanía en este periodo sería *Servius Sulpicius Galba*, cuya *gens* procedía de *Terracina*, ubicada en pleno *ager Pomptinus*, lugar de origen de la tribu homónima⁷⁶. Su relación con la Península Ibérica se remonta a la última etapa del reinado de Nerón, momento en que accedió al gobierno de la *Hispania Citerior* (Suet., *Galba*, 8, 1; Tac., *Hist.* I, 49), que ejerció en el periodo 60-68 d.C.⁷⁷. Allí se encontraba cuando *Vindex*, gobernador de la *Gallia Lugdunensis*, se alzó contra Nerón y solicitó su ayuda, instándole a que liderase la rebelión (Suet., *Galba*, 9, 2). Para afirmar su candidatura al trono, Galba decidió convocar una asamblea formada probablemente por notables locales y exiliados romanos para consultar

⁷³ L. AMELA VALVERDE, *Las concesiones de ciudadanía romana: Pompeyo Magno e Hispania*, «L'antiquité classique», 73 (2004), p. 53.

⁷⁴ ÁBASCAL PALAZÓN, *Los nombres personales* cit., pp. 151-166.

⁷⁵ Al respecto, P. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, *La concesión de la ciudadanía romana por el emperador como acto de evergetismo*, «Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna», 54, 1 (2020), pp. 1-14.

⁷⁶ Respecto al *ager Tarracinensis*, MANDATORI, *Un profilo storico* cit., pp. 57-63, donde menciona que ya en el año 144 a.C. se documenta a un Servio Sulpicio Galba como propietario de un *fundus* en la zona.

⁷⁷ G. ALFÖLDY, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden 1969, p. 16.

los asuntos más importantes (Suet., *Galba*, 10, 2-3). A continuación procedió a incrementar sus efectivos militares. En su calidad de gobernador de la *Hispania Citerior* estaba al mando de una legión, seguramente la *VI Victrix*, dos alas de caballería y tres cohortes, efectivos insuficientes para marchar sobre Roma⁷⁸. Por ello tomó la decisión de levantar una nueva legión, la *VII Galbiana*. El reclutamiento de esta unidad se realizó en condiciones muy particulares, como refleja Suetonio (*Galba*, 10, 2) al afirmar que *e plebe quidem provinciae legiones et auxilia conscripsit super exercitum veterem*⁷⁹. Los efectivos de la nueva legión se reunieron probablemente en *Clunia*, donde Galba estableció su campamento tras conocer la muerte de *Vindex* (Plut., *Galba*, 6, 6). Esta es, de hecho, una de las pocas ciudades que habrían sido promocionadas por el emperador en *Hispania*, como indicaría el apelativo *Sulpicia* que figura en algunas monedas (RIC I, 469: *Hispania Clunia Sulp. SC*). Sabemos asimismo que Galba reclutó tropas auxiliares entre la población indígena, seguramente vascones u otros grupos del norte, y que formó una guardia personal compuesta por jóvenes jinetes a los que Suetonio (*Galba*, 10, 2-3) se refiere como *Evocati*⁸⁰. De igual modo, publicó varios edictos pidiendo a los provinciales que se unieran a su causa e intentó ganarse su simpatía con la abolición de algunos impuestos de carácter aduanero. Estas medidas le granjearon el apoyo de buena parte de la población, como demostraría la corona de oro de quince libras que le regalaron los tarraconenses⁸¹.

En este complicado escenario no sería extraño que Galba hubiese recurrido también a la realización de concesiones de ciudadanía con el objetivo de atraerse nuevos partidarios, aunque siempre dentro de las limitaciones con que hizo uso de esta prerrogativa, como refiere expresamente Suetonio (*Galba*, 14): *ciuitates R. raro dedit*. Por ello, es posible que algunos de los hispanos inscritos en la tribu *Pomptina*, o quizás sus padres, hubiesen accedido en este momento a la ciudadanía. Esta opción fue ya contemplada en los años cincuenta por J. Rubio Alija a propósito de la inscripción del *praetorianus L. Pompeius Reburus Faber* (nº 6)⁸². Su argumento fue recuperado en los años ochenta por E. Birley al estudiar el epitafio de *Q. Longinius Laetus* (nº 5). En su opinión, los hispanos inscritos en la tribu *Pomptina* deberían su *status* a concesiones

⁷⁸ P. FERNÁNDEZ URIEL, *La participación de la provincia tarraconense en la crisis de los años 68/69 d.C.*, «Espacio, Tiempo y Forma, Serie II. Historia Antigua», 2 (1989), p. 127; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., p. 44.

⁷⁹ Estas circunstancias llevaron a J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974, p. 248, a dudar de la condición ciudadana de algunos de los participantes en la primera leva de esta unidad. Sus consideraciones han sido rebatidas posteriormente por P. LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 320 y J. J. PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., p. 122, que aceptan el carácter ciudadano de todos los componentes de la *legio VII* tomando como base, entre otros elementos, la onomástica de los legionarios de esta unidad, que no refleja la existencia de concesiones de ciudadanía asociadas a la fundación o refundación de la legión, como demostraría la ausencia de los gentilicios *Sulpicius* o *Flavius*.

⁸⁰ ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 186; H. CEÑAL MARTÍNEZ, *Soldados hispanos en las cohortes pretorianas*, «Águila Legionis», 12 (2009), pp. 59-60.

⁸¹ FERNÁNDEZ URIEL, *La participación de la provincia* cit., p. 130; P. FERNÁNDEZ URIEL, *Hispania, Galba y Otón en la crisis de los años 68/69: una nueva revisión*, in *Vir validus et nobilis. Homenaje a D. José María Blázquez Martínez*, a cura di N. Camarero Solana, Linares 2018, p. 74.

⁸² J. RUBIO ALIJA, *Espanoles por los caminos del imperio romano. Estudios epigráfico-onomásticos en torno a Reburus y Reburinus*, «Cuadernos de Historia de España», 29-30 (1959), p. 38.

viritim realizadas por Galba durante su lucha por el Imperio⁸³. Según este autor, *Q. Longinius Laetus* habría recibido la ciudadanía romana justo antes de su alistamiento en la *VII Galbiana*, siendo transferido poco después a la *II Adiutrix*, acantonada en Chester, donde falleció alrededor del año 83 d.C. Uno de los aspectos que le llevaron a plantear esta hipótesis fue la ausencia de filiación en el epitafio de *Laetus*, un hecho que podría estar indicando su reciente acceso a la ciudadanía⁸⁴. Aunque la trayectoria planteada por E. Birley para este *miles* resulta un poco forzada, tal y como ha señalado S.J. Malone, que prefiere vincular a *Q. Longinius Laetus* con la *legio XX*, la idea de una posible concesión de ciudadanía por parte de Galba en el contexto de la guerra civil no resultaría descabellada⁸⁵. Recientemente también se ha manifestado en esta línea G. Forni, que, en un breve comentario realizado a propósito de la inscripción de *Laetus*, ha defendido la existencia de un vínculo entre la tribu *Pomptina* y el emperador Galba, de tal forma que, en su opinión, los hispanos inscritos en esta tribu – sólo mencionaba cuatro casos – deberían su condición de ciudadanos a este emperador⁸⁶.

4. *A modo de conclusión*

Las nueve inscripciones estudiadas en este trabajo muestran una gran homogeneidad tanto en su cronología – todos los epígrafes se fechan entre la segunda mitad del siglo I y mediados del II d.C. – como en la actividad desempeñada por sus protagonistas, puesto que todos son militares, seis pretorianos y tres legionarios. También presentan una cierta uniformidad en relación al origen, ya que la mayoría de los personajes estudiados, con la excepción del *Eborensis L. Domitus Celer* (nº 3) y del *miles C. Dellius Flavinus* (nº 2), que no indica su *origo*, señalan su vinculación con comunidades situadas en el norte/noroeste peninsular: *Lucus Augusti*, *Asturica Augusta*, *B(a)edunia*, *Calubriga* y *Iuliobriga*. Las razones que motivaron la inscripción de estos nueve hispanos en una tribu tan poco frecuente fuera de Italia como la *Pomptina* resultan difíciles de explicar. Los datos recopilados en su momento por J.W. Kubitschek y R. Wiegels, que apenas mencionaban tres y seis casos, respectivamente, podrían llevarnos a pensar en un hecho casual. Sin embargo, el hallazgo en Roma en estos últimos años de tres nuevas inscripciones que mencionan a hispanos pertenecientes a la tribu *Pomptina* parece indicar lo contrario (nº 1, 3, y 9). Los distintos trabajos sobre las tribus romanas en *Hispania* no han proporcionado una explicación a este fenómeno más allá de las consideraciones realizadas en su momento por R. Wiegels para los pretorianos asturicenses, cuya pertenencia a la *Pomptina* ha tratado de justificarse por la supuesta vinculación de esta tribu con la guardia pretoriana o por la existencia de una posible *translatio domicilii* previa a su ingreso en este cuerpo. Sin embargo, esta explicación no resulta satisfactoria en el caso de *Hispania*, donde la tribu *Pomptina*, además de ser muy escasa, no fue empleada

⁸³ BIRLEY, *Some military inscriptions* cit., p. 205.

⁸⁴ BIRLEY, *Some military inscriptions* cit., p. 205.

⁸⁵ MALONE, *Legio XX Valeria Victrix* cit., pp. 280-281.

⁸⁶ FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 3 cit., p. 791, nota 178.

como tribu prevalente en ninguna comunidad, por lo que sería imposible pensar en un cambio de tribu *per domicilii traslationem*. Por ello, la vía tradicional para tratar de explicar la pertenencia de estos hispanos a la tribu *Pomptina* ha sido su consideración como itálicos o descendientes de itálicos que se habrían establecido en la Península en época republicana o a inicios del Imperio. Esta hipótesis ha sido la más aceptada por la historiografía, como muestran las consideraciones realizadas, siempre sobre casos concretos, por R. Wiegels, P. Le Roux, J.J. Palao Vicente o D. Fasolini. El hecho de que la tribu *Pomptina* se documente fundamentalmente en Italia y que algunos de estos hispanos porten gentilicios poco comunes en *Hispania* – *Dellius*, *Longinius*, *Proculeius* o *Stabilius* – podría reforzar esta hipótesis. Sin embargo, existe una segunda posibilidad, mencionada de pasada por E. Birley y G. Forni, que juzgamos mucho más sugerente. Según la misma, la presencia de la tribu *Pomptina* en la Península Ibérica podría deberse a concesiones individuales de ciudadanía realizadas por Galba durante su levantamiento contra Nerón, buscando con ello fortalecer su posición en *Hispania* antes de pasar a Italia. Esta hipótesis encajaría bien con la fecha de las inscripciones recopiladas, siendo posible incluso que los beneficiarios de la ciudadanía no hubieran sido los hispanos estudiados, sino sus padres, ya que casi todos ellos presentan una filiación claramente latina. En cualquier caso, ambas hipótesis no son excluyentes; más bien al contrario, pueden resultar complementarias. Lamentablemente la documentación disponible en este momento no permite ir más allá. Quizás en un futuro nuevos hallazgos epigráficos puedan ayudarnos a completar este análisis.

Catálogo epigráfico

1. [-] *Caecilius Flav(u)s* (Roma; finales siglo I o comienzos del II d.C.)
[-] *Caecilius L(uci) f(ilius) / Pom(ptina) Flav(u)s, / Bedunia, / mil(es) cob(ortis) VIII / [p]r(aetoriae), ((centuria)) Mindi; / [mi]lit(avit) ann(is) XVI; / [v]ix(it) ann(is) XL. / [T(estamento)] p(oni) i(ussit).*
Bibliografía: AE 2010, 214 = AE 2012, 255 = EDR121366; GREGORI, *Le sei nuove stele* cit., p. 168, n° 4; GREGORI, *Il sepolcreto di militari* cit., p. 352, n° 4.
2. *Caius Dellius Flavinus* (Lara de los Infantes; inicios siglo II d.C.)
C(aio) Dellio M(arci) / f(ilio) Pom(ptina) Fla(vino) / veterano / leg(ionis) VII G(eminae) F(elicis) / an(norum) LXI / Dellius Flavius
Bibliografía: CIL II, 2852 = ERLara, 57 = CIRPBurgos, 407 = HEpOL, 8680; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 456, n° 591; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 199, n° 98; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 144; J. J. PALAO VICENTE, *Los veterani de la Legio VII Gemina: un ejemplo de integración*, «*Hispania Antiqua*» 22, (1998), p. 192, n° 9; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., pp. 119, 173, 250, 252, 259, 387; FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 2 cit., p. 487, n° 42; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., pp. 215 y 220; 2012, p. 73; SANTOS YANGUAS, *Soldados legionarios* cit., pp. 121-122; HERNÁNDEZ GUERRA, *El municipio de Nova Augusta* cit., pp. 435-436.

3. *Lucius Domitius Celer* (Roma; segunda mitad siglo I d.C. o primera mitad del II d.C.)
L(ucius) Domitius / L(uci) f(ilius) Pom(ptina) / Celer, Ebor(a)e, / mil(es) cob(ortis) VII / pr(aetoriae), ((centuria)) Apri; / mil(itavit) an(nis) VIII; / vix(it) an(nis) XXXV; / Arria Fortu/nata coniug(i) b(ene) m(erenti).
 Bibliografía: EDR170209; SLAVICH, *La collezione epigrafica* cit., p. 48, n° 22.
4. *Lucius Flavius Caesianus* (Roma; finales siglo I o comienzos del II d.C.)
D(is) M(anibus). / L(ucius) Flavius / L(uci) f(ilius) Pom(ptina) / Caesianus, / Asturica, / mil(es) cob(ortis) IV pr(aetoriae), / ((centuria)) Prisci; / v(ixit) a(nnis) XXVIII / - - - - -
 Bibliografía: CIL VI, 2536 = *E*Astorga, 94 = *I*Astorga, 95 = EDR100482; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 479, n° 758; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 92; M^a. R. GARCÍA MARTÍNEZ, *Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana*, «*Hispania Antiqua*», 15 (1991), p. 291; C. RICCI, *Hispani a Roma*, «*Gerión*», 10 (1992), p. 121, H.b., 11; C. RICCI, *Ispanici a Roma nel II secolo. La componente militare*, in *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua: la Hispania de los Antoninos (98-180)*, a cura di L. Hernández Guerra, Valladolid 2005, p. 276, n° 12; FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 2, cit., p. 547, n° 275; E. PITILLAS SALAÑER, *Soldados originarios de las tres capitales conventuales del Noroeste hispánico. Su evidencia epigráfica*, «*Aquila Legionis*», 4 (2003), p. 129, n° 14; E. PITILLAS SALAÑER, *Soldados originarios del NW de Hispania que sirvieron en las cohortes pretorianas. Su testimonio epigráfico*, «*Hispania Antiqua*», 28 (2004), p. 150, n° 3; CEÑAL MARTÍNEZ, *Soldados hispanos* cit, p. 71, n° 12; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 189; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 24.
5. *Quintus Longinius Laetus* (Deva Victrix; segunda mitad siglo I d.C.)
Q(uintus) Longinius / Pomentina / Laetus Luco / stip(endiorum) XV / ((centuria) Corneli Severi) / [
 Bibliografía: *EE* VII, 897 = *RIB* 535; HAVERFIELD, *Roman inscriptions* cit., p. 248, n° 37; HAVERFIELD, *Catalogue of the Roman* cit., p. 52, n° 82; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 477, n° 742; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 219, n° 168; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 123; BIRLEY, *Some military inscriptions* cit., p. 204, d; GUTIÉRREZ MERINO, *La presencia de hispanos* cit., p. 231, n° 5; MALONE, *Legio XX Valeria Victrix* cit., p. 280, n° 120*; FORNI, *Le tribù romane I: tribules*, vol. 3 cit., p. 791, n° 370; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., pp. 218-219; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 72.
6. *Lucius Pompeius Reburus Faber* (Rua de Valdeorras, Lugo; finales siglo I o comienzos del II d.C.)
L(ucio) Pompeio L(uci) f(ilio) / Pom(ptina) Reburro Fabro, / Gigurro Calubrigen(-si), / probato in cob(orte) VIII pr(aetoria), / beneficiario tribuni, / tesserario in ((centuria)), / optioni in ((centuria)), / signifero in ((centuria)), / fisci curator, /

corn(iculario) trib(uni), / evoc(ato) Aug(usti), / L(ucius) Flavius Flaccinus / b(eres) ex t(estamento).

Bibliografía: CIL II, 2610 = ILS, 2079 = HEP 2, 1990, 583 = AE 2014, 657; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 479, n° 760; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 103; RICCI, *Hispani a Roma* cit., p. 122, H.b., 18; RICCI, *Ispanici a Roma nel II secolo* cit., p. 269; PITILLAS SALAÑER, *Soldados originarios del NW de* cit., p. 150, n° 5; FORNI, *Le tribù romane I: tribules, vol. 3* cit., p. 992, n° 507; CEÑAL MARTÍNEZ, *Soldados hispanos* cit, p. 70, n° 6; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 41.

7. *Caius Proculius Rufus* (Roma; primera mitad siglo II d.C.)
D(is) M(anibus). / C(aio) Proculio C(ai) f(ilio) / Pom(ptina) Rufo, Asturica, / mil(iti) cob(ortis) IIII pr(aetoriae), ((centuria)) / Festi; mil(itavit) ann(is) VI; / vix(it) ann(is) XXV.
 Bibliografía: AE 2008, 218 = EDR006552; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 479, n° 759; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 92; GARCÍA MARTÍNEZ, *Caracteres y significación* cit., p. 293; RICCI, *Hispani a Roma* cit., p. 122, n° H.b., 21; RICCI, *Ispanici a Roma nel II secolo* cit., p. 275, n° 8; PITILLAS SALAÑER, *Soldados originarios de las tres* cit. p. 129, n° 15; PITILLAS SALAÑER, *Soldados originarios del NW de* cit., p. 150, n° 6; CEÑAL MARTÍNEZ, *Soldados hispanos* cit, p. 74, n° 26; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 189; FASOLINI, *Le tribu romane della Hispania* cit., p. 25.
8. *Caius Stabilius Maternus* (Lambaesis; 120-130 d.C.)
C(aius) Stabilius / Pom(ptina) Maternus / Iuliobriga / mil(es) leg(ionis) VII G(eminnae) F(elicis) / ((centuria) Aprini an(norum) XXX / stipen(diorum) XIII St(abili) / Valerius Flav[ius] / Val[erianus] frat(ri) fec(erunt)]
 Bibliografía: CIL VIII, 3245 = AE 2016, 777; ROLDÁN HERVÁS, *Hispania y el ejército* cit., p. 460, n° 627; LE ROUX, *Recherches sur les centurions* cit., p. 129, n° 18; LE ROUX, *L'armée romaine* cit., p. 207, n° 126; WIEGELS, *Die Tribusinschriften* cit., p. 117; Y. LE BOHEC, *La troisième Légion Auguste*, Paris 1989, p. 379, nota 113; PALAO VICENTE, *Sobre el envío de tropas* cit., p. 169, n° 3; PALAO VICENTE, *Legio VII Gemina* cit., pp. 124, 174, 238; FORNI, *Le tribù romane I: tribules, vol. 3* cit., p. 1125, n° 648; FASOLINI, *La compresenza di tribù* cit., p. 215; FASOLINI, *Le tribù romane della Hispania* cit., p. 64.
9. *Caius Valerius Rufus* (Roma; finales siglo I o comienzos II d.C.)
C(aius) Valerius / C(ai) f(ilius) Pom(ptina) Rufus, / Asturica, vet(eranus) / ex spec(ulatore), / ((centuria) Telli; / mil(itavit) an(nis) XVII; / vix(it) an(nis) XXXX. / T(estamento) p(oni) i(ussit).
 Bibliografía: AE 2014, 207 = EDR135390; GREGORI, *Il sepolcreto di militari* cit., p. 361, n° 13.